



34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

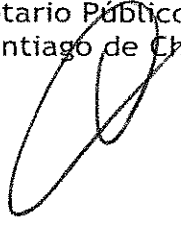
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 20-07-2021 bajo el Repertorio 11331.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 13:39 horas del día de hoy.
Santiago, 20 de julio de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-2021072013205936



Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaria - Santiago de Chile



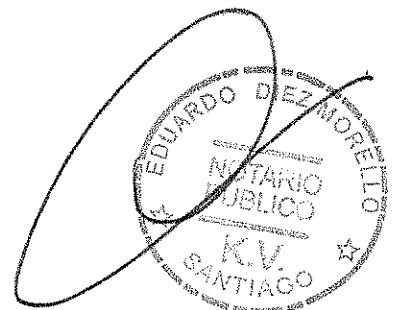
REPERTORIO Nº 11.331-2021.-
KVC/ - MEGAMEDIA C BOLADOS
MEGAMEDIA – SE RIFA MARIDO . PROT 33171

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO

“SE RIFA MARIDO”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “SE RIFA MARIDO”**, de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL´ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil



novecientos veintinueve guión siete.- Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO.-** Santiago, veinte días del mes de Julio de dos mil veintiuno. -



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and the printed name.

Código de Verificación: 012-2021072013205936



BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO "SE RIFA MARIDO"

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° M33A
FECHA 20 JUL 2021

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "**SE RIFA MARIDO**", [en adelante, el "*Concurso*"], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, "**MEGAMEDIA**"] y se difundirá a través de las redes sociales de **MEGA** y a través de la señal de televisión de libre recepción de **MEGA**.

SEGUNDO: La dinámica del Concurso será la siguiente: Durante la vigencia del Concurso, **MEGAMEDIA** creará un sitio web para dicho fin, www.serifamarido.cl, en el que estará disponible un formulario, que las personas interesadas en participar deberán completar con los datos personales solicitados y adicionalmente a ello, deberán firmar una cesión de derechos de imagen, y enviar ambos documentos, internamente a través del mismo sitio, adjudicándose así, un número de participante según el orden cronológico de su inscripción en el Concurso.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el 13 de julio de 2021 y terminará el 6 de agosto de 2021.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.



DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: El día 6 de agosto de 2021, de entre todos los Participantes que se hayan inscrito en el Concurso, de la manera ya señalada, **MEGAMEDIA**, mediante la aplicación de terceros denominada “random.org”, seleccionará tres números de ganadores, en adelante, el(los) “Participante(s) Ganador(es)”. Los tres Participantes Ganadores serán contactados por **MEGAMEDIA**, según los datos entregados por ellos en sus respectivos formularios y serán dados a conocer en el sitio web de **MEGAMEDIA**. Si **MEGAMEDIA** no lograra ponerse en contacto con alguno de los Participantes Ganadores, hasta el día hábil anterior a la fecha de la entrega del premio que a continuación se dará a conocer en las presentes bases, **MEGAMEDIA** elegirá a un Participante Reemplazante, utilizando el mismo método antes descrito.

SÉPTIMO: Premio:

El Premio del Concurso consistirá en tres cupos para participar en una conversación vía zoom (meet and greet virtual) con los actores Carolina Arregui y Etienne Bobenrieth, protagonistas de la teleserie de **MEGA**, denominada “Pobre Novio” [en adelante, la “Teleserie”] una vez emitido el primer capítulo de ésta. La Conversación será transmitida en vivo a través del sitio web www.serifamarido.cl y posteriormente editada en formato video on demand para posibles transmisiones futuras.

En el caso que, por motivos de fuerza mayor, ajenos a la organización y organizadores del Concurso, uno o ambos actores previamente mencionados, no pudiera(n) participar en la conversación vía zoom, en el día señalado, será(n) reemplazado(s) por otro(s) actor(es) del elenco de la Teleserie; situación que será oportunamente, en la medida de lo posible, informado a los Participantes Ganadores.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será otorgado única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

GENERALIDADES

OCTAVO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de las Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o



conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.

4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: **MEGAMEDIA** no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: **MEGAMEDIA** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: **MEGAMEDIA** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: **MEGAMEDIA** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

Código de Verificación: 012-2021072013205936



2

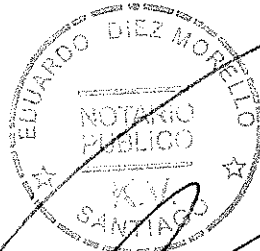
DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización del Concurso y coordinación para la logística del Premio será del área de Marketing Digital de **MEGAMEDIA**.

MEGAMEDIA S.A.
Andrea Dell'Orto Del Rio
Andrea Dell'Orto Del Rio

Julio 2021

Dicho documento consta de 105 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 11331

20 JUL 2021



[Handwritten signature]

Código de Verificación: 012-2021072013205936

